

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Provincia	Ciudad examen	(1)	(2)
8	Fernández Crehuet López, Cristina	74.662.710	Granada.	Granada.	A	L
9	Huete Díaz, María del Mar	74.657.284	Granada.	Granada.	A	L
10	Jiménez Zapata, Lidia	46.838.170	Madrid.	Madrid.	A	L
11	López Ruiz, Ana María	26.487.431	Granada.	Granada.	E2	L
12	Maldonado Guerrero, Francisca Eugenia	23.768.263	Murcia.	Madrid.	B	L
13	Martínez Domínguez, Helena Cristina	76.250.415	Sevilla.	Granada.	A	L
14	Martínez González, Iván	9.439.438	Asturias.	Valladolid.	E1	L
15	Martínez Hulin, Beatriz	25.093.079	Málaga.	Granada.	B	L
16	Mateo Zabala, Mariano Jesús	71.125.120	Madrid.	Madrid.	A	L
17	Morales Quinto, Ana Cristina	52.441.596	Navarra.	Madrid.	A-E3	L
18	Moreno Soler, Francisco	39.649.615	Tarragona.	Barcelona.	A	L
19	Navarro García, Clara	70.870.807	Madrid.	Madrid.	B	L
20	Noreña Ochaíta, Esperanza	47.019.673	Madrid.	Madrid.	A	L
21	Pérez Fernández, Ana	36.112.624	Pontevedra.	Valladolid.	E3	L
22	Polo Alba, Lydia	34.799.734	Murcia.	Madrid.	B	L
23	Prieto Juárez, Carlos	53.689.253	Málaga.	Granada.	A-B-D	L
24	Puchol Soriano, María Teresa	48.435.907	Zaragoza.	Barcelona.	C	L
25	Sacristán Romero, Francisco	33.504.504	Madrid.	Madrid.	E2	L
26	Sánchez Baye, José Antonio	40.345.623	Granada.	Granada.	B	L
27	Sánchez Ramos, Olga	25.482.637	Zaragoza.	Barcelona.	A	L
28	Touriño Araujo, Manuel Jesús	35.295.258	Pontevedra.	Valladolid.	A	L

## (1) Causas de exclusión:

- A Instancia presentada fuera de plazo.  
 B No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.  
 C No haber firmado la solicitud.  
 D No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.  
 E No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).

E1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

E2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

E3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.

F No presentar el impreso de solicitud normalizada.

## (2) Turno (Libre o discapacitado).

**ANEXO II****Distribución de opositores para la realización del primer ejercicio de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 19 de abril de 2005**

Examen en Barcelona. Opositores que en la relación definitiva de admitidos figuran con Provincia: Illes Balears, Barcelona, Castellón, Girona, Huesca, Lleida, Tarragona, Valencia y Zaragoza.

Examen en Granada. Opositores que en la relación definitiva de admitidos figuran con Provincia: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Melilla y Sevilla.

Examen en Valladolid. Opositores que en la relación definitiva de admitidos figuran con Provincia: Burgos, A Coruña, León, Lugo, Ourense, Asturias, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Examen en Madrid. Resto de opositores.

**ANEXO III****Tribunal calificador número 1 de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 19 de abril de 2005**

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan José Martín-Casallo López, Fiscal de Sala.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Carlos Ganzenmüller Roig, Fiscal.

Ilma. Sra. D.ª Carmen Ballester Ricart, Fiscal.

Ilma. Sra. D.ª María Paz Redondo Gil, Magistrada.

Ilmo. Sr. D. Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado.

Ilmo. Sr. D. Alberto Montón Redondo, Catedrático de Derecho Procesal.

Sra. D.ª Macarena Arce Morell, Abogada del Estado.

Sra. D.ª Aurora Pérez Bejarano, Abogada.

Vocal-Secretaria: Sra. D.ª María Emilia Carretero Lopategui, Secretaria judicial de la primera categoría.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**11984**

*ORDEN AEC/2220/2005, de 22 de junio, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer plaza de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior Sanitario y Asistencial, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para proveer una plaza de Titulado Superior Sanitario y Asistencial, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, convocada por Orden AEC/1300/2005, de 5 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 12 de mayo).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Estas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (plaza de la Provincia, 1, de Madrid), en la Dirección General de la Función Pública, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (ambos en la calle María de Molina, 50, de Madrid), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Segundo.-Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Orden de 5 de mayo de 2005, un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes omitidos subsanen los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 8 de octubre de 2005, a las diez horas, en la Sala de Prensa de la Oficina Presupuestaria, plaza de Santa Cruz, 1, 28012 Madrid.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, B.O.E. de 26.4), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Sr. Director General del Servicio Exterior.

**11985** *ORDEN AEC/2221/2005, de 4 de julio, de corrección de errores de la Orden AEC/2068/2005, de 23 de junio, por la que se anuncia convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 156 de 1 de julio de 2005, Orden AEC/2068/2005, de 23 de junio, se han observado los siguientes errores:

En la página 23484, en el apartado de la D. G. del Servicio Exterior, S. G. de Personal, puesto de trabajo Subdirector General, se ha omitido el complemento específico correspondiente al puesto, debiendo figurar la cantidad de «21.776,52 €».

En la página 23484, en el apartado de la D. G. del Servicio Exterior, S. G. de Personal, puesto de trabajo Subdirector General Adjunto, se ha omitido el complemento específico correspondiente al puesto, debiendo figurar la cantidad de «17.214,12 €».

En la página 23485, en el apartado de la D. G. de Política Exterior para el Mediterráneo, Oriente Próximo y África, S. G. de países de África del Norte, puesto de trabajo Subdirector General Adjunto, en la columna correspondiente al Nivel, donde dice «30», debe figurar «29».

Madrid, 4 de julio de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**11986** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, para su provisión en concurso ordinario n.º 269.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 284 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria y artículo 496 y siguientes del Reglamento para su ejecución, se anuncian para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, las vacantes de los Registros resultantes del anterior concurso y las producidas hasta el día precedente a la fecha de la presente resolución, según se relacionan en anexo I.

Las solicitudes que se ajustarán a los modelos publicados como anexo II y II/1 de esta resolución estarán accesibles en la dirección: [www.justicia.es](http://www.justicia.es)>oposiciones>concursos y traslados>registradores de la propiedad, bienes muebles y mercantiles.

Las señoras y señores Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, de acuerdo con el régimen de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo y Resolu-

ción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de noviembre de 2003.

Madrid, 5 de julio de 2005.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sra. Subdirectora General del Notariado y Registros Propiedad y Mercantiles.

### ANEXO I

Registro	Tribunal Superior de Justicia
PATERNA	COMUNIDAD VALENCIANA.
MADRID N.º 25	MADRID.
PALMA N.º 3 MERCANTIL	ILLES BALEARS.
VITIGUDINO	CASTILLA Y LEÓN.
MADRID N.º 2	MADRID.
ZARAGOZA N.º 2-1	ARAGÓN.
PINA DE EBRO	ARAGÓN.
CELANOVA	GALICIA.
BECERREÁ	GALICIA.
BELMONTE	PRINCIPADO ASTURIAS.
DÉNIA N.º 2	COMUNIDAD VALENCIANA.
SEVILLA N.º 1-III y MERCANTIL	ANDALUCÍA.
SEVILLA N.º 11	ANDALUCÍA.
BILBAO N.º 6	PAÍS VASCO.
MÁLAGA N.º 4	ANDALUCÍA.
SEVILLA N.º 5	ANDALUCÍA.
IZNALLOZ	ANDALUCÍA.
ZARAGOZA N.º 6	ARAGÓN.
BUJALANCE	ANDALUCÍA.
CASTRO DEL RÍO	ANDALUCÍA.
RAMALES DE LA VICTORIA	CANTABRIA.
A FONSAGRADA	GALICIA.
BURGO N.º 1	CASTILLA Y LEÓN.
MÉRIDA N.º 1	EXTREMADURA.
LLERENA	EXTREMADURA.
FUENTESAUCO	CASTILLA Y LEÓN.
A ESTRADA	GALICIA.
A POBRA DE TRIVES	GALICIA.
TARRAGONA N.º 3	CATALUÑA.
BÉJAR	CASTILLA Y LEÓN.
CÁDIZ N.º 3	ANDALUCÍA.
BARCELONA MERCANTIL X	CATALUÑA.
BARCELONA N.º 4	CATALUÑA.
BARCELONA N.º 20	CATALUÑA.
FALSET	CATALUÑA.
BARCELONA N.º 19	CATALUÑA.
GANDESA	CATALUÑA.
CASTROJERIZ	CASTILLA Y LEÓN.
ZARAGOZA N.º 4 MERCANTIL	ARAGÓN.
TORRENT N.º 1	COMUNIDAD VALENCIANA.
ALACANT/ALICANTE N.º 4	COMUNIDAD VALENCIANA.
BENIDORM N.º 2	COMUNIDAD VALENCIANA.
ALCAÑIZ	ARAGÓN.
CHELVA	COMUNIDAD VALENCIANA.
CALAHORRA	LA RIOJA.
QUIROGA	GALICIA.
EL PUERTO DE SANTA MARÍA N.º 1	ANDALUCÍA.
MAJADAHONDA N.º 1	MADRID.
COSLADA	MADRID.
MADRID N.º 24	MADRID.
ALCALÁ DE HENARES N.º 3-I	MADRID.
MADRID N.º 37	MADRID.
OURENSE N.º 1	GALICIA.
MURCIA MERCANTIL I	REGIÓN DE MURCIA.
VILLARCAYO	CASTILLA Y LEÓN.
VALORIA LA BUENA	CASTILLA Y LEÓN.
BERMILLO DE SAYAGO	CASTILLA Y LEÓN.
BANDE	GALICIA.